



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



CEA

Centro
de Estudios
Avanzados

EXPEDIENTE N° 51.929/2014

Córdoba, 6 de Octubre de 2014

VISTO

La Resolución CEA N° 270/2014 que dispone la conformación de un Tribunal que entenderá en el Concurso Cerrado Interno para cubrir un cargo categoría 3, agrupamiento administrativo destinado al Despacho de Alumnos del Centro de Estudios Avanzados.

CONSIDERANDO

Que por medio de las Actas 1, 2, 3 y 4 se eligieron los integrantes del Tribunal en representación de la Comisión paritaria a Nivel Local, de los agentes no docentes de la Dependencia y de la autoridad del CEA.

Que el proceso que se ha llevado adelante es el establecido en el Capítulo V de la Ordenanza del HCS N° 7/12 y en el Acta Paritaria No Docente N° 15.

Que el Veedor que representa a la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC General José de San Martín fue notificado con la antelación que determina la normativa.

Que por Resolución Rectoral N° 1.089/2014 se autoriza la Centro de Estudios Avanzados a realizar el presente concurso, con el objetivo de regularizar la panta de cargos no docentes.

**LA DIRECTORA DEL
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

Art. 1°- Designar a los miembros del Tribunal del Concurso Cerrado Interno que entenderán en el Concurso Cerrado Interno para cubrir un cargo categoría 3, agrupamiento administrativo, (Decreto 366/06) destinado a la Jefatura del Despacho de Alumnos de la Dependencia.

a) En Representación de la Autoridad de la Dependencia:



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



CEA

Centro
de Estudios
Avanzados

-Titular: Cr. Esteban Sergio Benjamín Salguero, legajo 39.643, de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

-Suplente: Ab. María Estela Guanziroli, legajo 43.614, de la Secretaría de Asuntos Académicos.

b) En Representación del Personal de la Dependencia:

-Titular: Mgter. Matías Keismajer, legajo 27.313, del Centro de Estudios Avanzados.

-Suplente: Lic. María Mercedes Sappia, legajo 20.174, de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

c) En Representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente a Nivel Local:

-Titular: Sra. Gloria Fanny Jiménez, legajo 32.081, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

-Suplente: Sra. Claudia Alejandra Durá, legajo 39.498, de la Facultad de Odontología.

d) Veedor Gremial designado por la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC General José de San Martín

-Veedor: Sra. Analía Rey Vallejo, legajo 38.538, de la Facultad de Odontología.

Art. 2°- Notificar a los Miembros del Tribunal a fin de manifestar su aceptación de integrar el Tribunal.

Art. 3°- Comuníquese a los Miembros del Tribunal, infórmese y archívese.

RESOLUCION N° 283


Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba